

Asciéndase funcionario que se indica

00301
DECRETO N° _____/_____
Sección 2da.
LA CISTERNA, 17 MAY 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883., Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 29 de Abril del 2010, que cesa la relación laboral existentes entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don CARLOS SANTANA DELGADO, Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., en atención al sensible fallecimiento del titular y de acuerdo al Artículo 144°, letra f) de la Ley 18.883 y declara el cargo y grado vacante a contar del 21 de Abril del 2010.-

2.- Que, de acuerdo, al Escalafón de Merito y Antigüedad vigente a la fecha, corresponde realizar el ascenso pertinente. -

DECRETO

1.- **ASCIENDASE**, a contar del 21 de Abril del 2010, a don **MANUEL CARRASCO MANRIQUEZ**, actual Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., al cargo Grado 15° E.M.R., Escalafón Auxiliar, vacante dejada por el funcionario don **CARLOS SANTANA DELGADO**, en atención a los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

2.- **CABE HACER** presente que al Sr. Carrasco Manriquez, se debe pagar diferencia de Grado, a contar del 21 de Abril del 2010.

3.- El ascenso precedentemente señalado está efectuado de conformidad al escalafón vigente a la fecha.

4.- **PASE**, original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

5.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por el Sr. Secretario Municipal de la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE Y HECHO
ARCHIVESE

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE(S) - PATRICIO ORELLANA FERRADA,
Secretario Municipal.- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que haya lugar.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Finanzas
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. de Remuneraciones
- 7.- Oficina de Partes.-
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL